

LA DIFERENCIA TÉCNICO-JURÍDICA ENTRE ESTADO Y NACIÓN

MSc. Yeslin Justafre García

Maura Rodríguez Suárez

Resumen: Las categorías Estado y nación han sido el centro fundamental de grandes debates científicos, toda vez que se tiende a construir de manera desacertada disímiles teorías que pretenden entenderlas como fenómenos cuya esencia resulta equivalente, obviando desde esa dimensión la existencia de elementos que permiten, comprender la diferencia existente entre ambas categorías. El presente artículo tiene como objetivo general analizar en técnica-jurídica la diferencia que presentan las categorías: Estado y nación. Para ello se realiza un análisis de ambos términos, partiendo esencialmente de los criterios emitidos por diferentes autores que desde su dimensión de estudio han enarbolado sus postulados teóricos. Mediante la investigación se pudo constatar que el Estado es la organización política de la sociedad que responde a los intereses de la clase que detente el poder. La nación es el conjunto de individuos que comparten un determinado territorio, vínculos históricos, tradicionales y culturales y una misma organización política, o sea, un mismo Estado. Este último es un elemento de la nación, toda vez que puede existir una nación sin Estado, pero nunca un Estado sin nación, de lo cual se deriva que la nación es el género y el Estado la especie.

Palabras claves: Estado, nación, diferencia técnica-jurídica.

Introducción

Los términos Estado y nación presentan en la Teoría del Estado una posición polémica, siendo generalmente equiparados de manera errónea como sinónimos. El surgimiento del Estado, como institución política, está ligado al proceso de división de la sociedad en clases.¹ Ello permite afirmar que es producto de la sociedad al llegar a una determinada fase del desarrollo en que los antagonismos

¹ Cañizares, Fernando Diego. Teoría del Estado y el Derecho/ Fernando Cañizares...--La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1979.

de clases con intereses en pugna, hicieron necesario un poder situado, aparentemente, por encima de esta y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del orden.²

La nación como fenómeno histórico, aparece como consecuencia de la descomposición del Feudalismo, específicamente del desarrollo y la difusión del capitalismo. En Europa Occidental, su formación se produce por la transformación de las nacionalidades en grupos políticos independientes como aconteció en Francia e Inglaterra.³ La formación de la nación en el orden político fue la transformación de la organización política feudal descentralizada en una organización política de carácter nacional: Estado-nación.⁴

Resulta pertinente el análisis que se propone de las categorías Estado y nación, debido a que subsisten insuficiencias en el orden teórico-jurídico que permiten identificarla como un mismo fenómeno. Lo cual impide la comprensión teórica de la diferencia técnica-jurídica que existe entre ambas categorías trascendentales para la Ciencia Jurídica y las Ciencias Políticas.

1. Consideraciones generales en torno al Estado. Del concepto de Estado, territorio y población

La conceptualización del Estado como fenómeno social no está exenta de contradicción, pues se analiza teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrolla. Desde la concepción burguesa antigua en torno al Estado lo define como el conjunto de poder, territorio y población. Para los institucionalistas, el Estado se considera como la forma de organización de la vida de la nación, relacionada con la necesidad de centralización. Los autores burgueses modernos lo definen, con frecuencia, como una unidad sociopolítica total que cumple las mismas funciones que otras organizaciones sociales, y que solo se diferencia de éstas porque las cumple mediante agencias más especializadas.⁵ El Estado se interpreta entonces como una organización dirigida a las necesidades generales

² Engels, F. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado/ Federico Engels.--Moscú: Editorial en Lenguas Extranjeras, 1979.

³ Cañizares, Fernando Diego. Teoría del Estado/Fernando Diego Cañizares...-- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1979.

⁴ Ídem.

⁵ Engels, Federico. Fundamentos de la Teoría Socialista del Estado y el Derecho/Federico Engels.--La Habana: Editorial Félix Varela, 1989.

de los miembros de la sociedad y que sirve igualmente a todos los grupos sociales de la población; obviando, de esa forma, que surge a partir de una sociedad dividida en clases y por tanto responde a sus intereses.

La doctrina marxista considera al Estado como resultado de las condiciones económicas que consagra los intereses políticos y económicos de la o las clases económicamente dominantes. Por lo que, se concibe como una maquinaria funcional, un conjunto más o menos desarrollado y complejo de organismos, órganos, mecanismos y aparatos, encaminados a imponer sobre la sociedad la voluntad política de la clase económicamente dominante o de los sectores dominantes dentro de las clases hegemónicas.⁶

Sin embargo, para lograr una definición acabada de Estado, se impone, necesariamente, la mención de sus rasgos, es decir, aquellos elementos fundamentales que lo tipifican y caracterizan en disímiles momentos históricos y bajo las premisas económicas, políticas y culturales de cualquier sociedad. Respecto a los rasgos del Estado, existe gran diversidad de criterios en torno a los elementos que ciertamente deben considerarse como rasgos característicos de dicho ente.

En este sentido Bulté afirma que son cuatro los rasgos del Estado: el poder político público, el cobro de impuestos, la territorialidad y, por último que el Estado es el único ente político capaz de crear Derecho.⁷ La territorialidad se identifica como el principio de funcionalidad de dicha organización política de la sociedad, se entiende como el ejercicio de ese poder político público en un determinado territorio cuyos límites establece el Estado.

Al referirse a la distinción entre Estado y nación resulta trascendental aludir a los términos: territorio y población, elementos, comúnmente equiparados al Estado. El primero se define como el asiento material del Estado, lógicamente, no puede suponerse la existencia de este último si no es sobre la base de un territorio dentro

⁶ Fernández Bulté, Julio. Teoría del Estado y del Derecho/Julio Fernández Bulté.--La Habana: Editorial Félix Varela, 2005.

⁷ Ídem.

del cual y en sus límites ejerce su poder político público soberano. Al decir de Cañizares, el territorio constituye el signo tangible de la existencia del Estado.⁸

El territorio como elemento esencial del Estado, cumple dos funciones principales: una función de carácter positivo en relación a las personas que se encuentran en el territorio del Estado y las cuales, por esta situación, quedan sometidas a su poder y orden jurídico; y una función de carácter negativo o excluyente, en tanto prohíbe a cualquier otro Estado el ejercicio de funciones de autoridad dentro de su territorio.

El segundo elemento del Estado es la población, pues no se puede concebir la existencia del mismo si no es ejerciendo su poder político público soberano sobre un grupo de personas que ocupa un espacio geográfico determinado. La población, por otro lado, se encuentra vinculada a la categoría que a continuación se analiza: la nación, toda vez que la misma se erige a partir de la concreción de dicho elemento.

2. De las consideraciones generales en torno a la nación. Del concepto de nación

El concepto de nación tiene su origen en el vocablo en latín *nātio*, que a su vez deriva del término *nāscor* (noción que, en español, significa nacer). Dicha expresión latina se emplea como sinónimo de nacimiento y pueblo, pero también se utiliza para hacer referencia a la especie y la clase.⁹ En este sentido, es preciso determinar que al utilizar el término nación se puede referir tanto a lo que es el territorio de un país en concreto como a los vecinos de este que se encuentran bajo el amparo de un mismo sistema de gobierno. Es preciso señalar que el sentido que en la actualidad se le otorga a dicho sustantivo tiene sus antecedentes en el siglo XVIII, período que se corresponde con los inicios de la Edad Contemporánea.¹⁰

⁸ Cañizares, Fernando Diego. Op. cit.

⁹ Renan, Ernest. ¿Qué es una nación?/Ernest Renan.—Madrid:..[s.n.], 2006.

¹⁰ Definición de nación. Qué es, Significado y Concepto. Tomado de: <http://definicion.de/nacion/#ixzz2M6j34691>, 10 de mayo del 2013.

Según el Diccionario político,¹¹ nación es la comunidad histórica de personas, que se caracteriza por una estable comunidad de vida económica, idioma, territorio y carácter nacional, que se manifiesta en las peculiaridades de la cultura y el régimen de vida de esta comunidad. Como fenómeno socio histórico la nación surge en el período de liquidación del fraccionamiento feudal y de desarrollo de las relaciones capitalistas, período en el cual se forma el mercado nacional.

En el Diccionario Manual de la Lengua Española, nación es el conjunto de habitantes de un país regidos por un mismo gobierno. Territorio que abarca este país. Conjunto de personas de un mismo origen étnico que tienen unos vínculos históricos, tradicionales y culturales comunes, tienen conciencia de pertenecer a un mismo grupo diferenciado, generalmente hablan el mismo idioma y, en ocasiones, comparten territorio: la nación judía.¹²

La nación es definida en el Diccionario Enciclopédico,¹³ como el conjunto de individuos a los que la unidad de territorio de origen, historia, cultura, costumbres o idioma, crea la conciencia de una identidad y un destino común. Conjunto de habitantes de un país regido por el mismo gobierno. Territorio de este país.

La nación ha sido conceptualizada como el conjunto de los habitantes de un país que comparten una misma forma jurídica: la economía de una nación. Conjunto de personas que comparten un mismo origen étnico, hablan un mismo idioma y comparten una tradición común. Territorio en el que vive un conjunto de personas jurídicamente organizado.¹⁴

Al discurrir acerca del término nación, se precisa señalar la existencia de teorías, que no solo tienden a identificarla con el Estado, sino que la ubican dentro de los órganos del mismo. Ello tiene su origen en la doctrina de la personalidad jurídica del Estado vista desde un criterio subjetivista de la nación. Dicho criterio se desdobra en dos posiciones teóricas fundamentales: la tesis francesa expone la nación como persona jurídica y la teoría alemana explica la nación como órgano del Estado. Jellineck se erige, como corolario de la teoría de la personalidad del

¹¹ Nación. En Breve Diccionario político. Año entre paréntesis. —p.Moscú: Editorial Progreso.

¹² Nación. En Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. ©. (2007).

¹³ Nación. En Diccionario Enciclopédico Vox 1. ©. (2009).

¹⁴ Nación. Tomado de: <http://Kdictionaries.com>, 10 de mayo del 2013.

Estado, al afirmar la concepción de la nación como órgano primario del Estado; concepción que desde su propugnación estuvo sujeta a cuestionamientos doctrinales partiendo de que si se analiza la nación como base del Estado, punto de contacto entre todas las definiciones del término, resulta imposible verla luego como órgano de este.

Aun cuando varios politólogos y estudiosos han conceptualizado el término nación, este, en un sentido amplio es comúnmente identificado con el Estado, país, territorio o habitantes de ellos, etnia o pueblo. Sin embargo, en sentido estricto, el vocablo en cuestión presenta dos acepciones: 1) la nación política, en el ámbito jurídico-político es un sujeto político en el que reside la soberanía constituyente de un Estado; 2) la nación cultural, concepto socio-ideológico más subjetivo y ambiguo que el anterior. Se puede definir a grandes rasgos, como una comunidad humana con ciertas características culturales comunes, a las que dota de un sentido ético-político.

El Estado desempeña un importante papel en la consolidación de la nación. Los antagonismos entre las clases, propios del capitalismo, son típicos también de las naciones y las relaciones nacionales en la sociedad burguesa. La enemistad entre las naciones y los conflictos y querellas nacionales son secuela inevitable del capitalismo. Con la liquidación del capitalismo cambia de raíz el aspecto de la nación, que se transforma en nación de tipo nuevo: socialista.

3. De los elementos de la nación y su distinción con los elementos del Estado

Al analizar los elementos de la nación se suscitan algunas reflexiones teóricas. Ello se debe a la divergencia de criterios que existe en torno a la conceptualización de dicho término, de la cual se derivan distintas concepciones, teniendo en cuenta la valoración de sus elementos. En otras palabras, conforme a cada uno de los conceptos de nación que a lo largo de la historia de la politología se han emitido por disímiles estudiosos, existen determinados criterios acerca de los aspectos que como elementos de la nación han de valorarse.

De lo anteriormente expuesto se discurre que, siguiendo un criterio general, los elementos de la nación, son el individuo, no como ser aislado sino como miembro

de una comunidad, o sea, el conjunto de hombres, que con su unión conforman la llamada población; el territorio, como espacio en la tierra que ocupa dicha población; y el idioma, idiosincrasia y costumbres culturales, políticas, jurídicas, éticas y sociales que comparte ese conjunto de individuos.

Con respecto a la distinción que existe entre los elementos de la nación y los del Estado, es preciso señalar que los mismos guardan estrecha relación, lo cual se debe a la contención del Estado como un elemento de la nación. El Estado sienta sus bases materiales en la existencia de un territorio y una población, elementos a su vez integrantes de la nación, solo que además de dichos elementos, la nación requiere de vínculos políticos, culturales, jurídicos y sociales.

De lo anterior se colige que el Estado se erige como organización política de la sociedad, y en consecuencia dirige su accionar sobre una nación determinada. Esta nación se integra a partir de la existencia de un territorio y una población, constituyendo el Estado un elemento de esa nación. Sin embargo, este último requiere necesariamente de la existencia material de una nación para su concreción real, condición esta que no se da a la inversa, la nación existe con independencia de que en ella se vertebre o no un Estado.

4. De la diferencia técnica-jurídica entre Estado y nación

Aunque es inexorable el vínculo que existe entre las categorías Estado y nación, ambas no pueden ser equiparadas en cuanto a su carga semántica, puesto que distan la una de la otra respecto a sus marcos conceptuales y sus caracteres fundamentales. En tal sentido, se precisa aclarar que cuando se hace referencia al Estado, el mismo es situado en el plano de las instituciones políticas donde se concentra el poder; en cambio cuando se alude a la nación, esta es situada en el plano de los ciudadanos, o del pueblo, y no solo del pueblo como origen del poder político, sino del pueblo como conjunto de individuos unidos por rasgos y sentimientos comunes.¹⁵

La nación es el género y el Estado la especie. Lógicamente el Estado como ente político de una sociedad, requiere del elemento poblacional, es decir, de un

¹⁵ Uriarte, Eudurne. Introducción a la Ciencia Política. Cap. IV Estado gobierno, nación/Eudurne Uriarte..—Chile:..[s.n.], 2006.

conjunto de habitantes que ocupen un territorio determinado, para ejercer su poder político público soberano. Ello permite afirmar que puede existir una nación sin Estado, pero nunca un Estado sin nación, ya que necesita de la misma para desempeñarse; el Estado es un elemento de la nación, mas no la nación un elemento del Estado.

De lo anterior se colige que una de ambas categorías posee carácter determinante con respecto a la otra. Esta categoría es la nación, en tanto el Estado apela a los ciudadanos que la integran, en nombre de los cuales, actúa o pretende actuar, y en consecuencia, los mismos contribuyen a dar una forma determinada a ese Estado, con sus acciones y sus reacciones.¹⁶

Ahora, resulta evidente la diferencia conceptual que existe entre ambos términos, toda vez que el Estado es la organización política de la sociedad que sirve de instrumento en la lucha de clases y que responde a los intereses de la clase económicamente dominante. Por otro lado, la nación es el conjunto de habitantes que comparten un determinado territorio, vínculos históricos, tradicionales y culturales y una misma organización política, o sea, un mismo Estado. Por ello, la nación ha de ser entendida como el conjunto de ciudadanos que elige, configura y controla la esfera política, la cual está integrada por el Estado y el gobierno. A su vez es el conjunto de ciudadanos que acata las órdenes de la esfera política, pero es también el sentimiento de pertenencia a una cultura, a una historia y a un pueblo en particular.

En torno al origen de las categorías en cuestión, es preciso apuntar que el Estado surge a partir de la escisión de la sociedad en clases sociales antagónicas. La nación, en cambio, surge a partir del desarrollo de la burguesía, las ciudades y la situación monetario-mercantil, condicionada además por la aparición de un mercado único. De ello resulta completamente constatable el origen disímil de ambas categorías, toda vez que el surgimiento de la nación tiene como pilares fundamentales el desarrollo y la difusión del capitalismo, en tanto el Estado surge cuando apenas se configura la formación socio-económica esclavista.

¹⁶ Ídem.

Al referirse al Estado, se está ante un fenómeno político, histórico y social. En cambio, aun cuando la nación es un fenómeno con carácter histórico y sociológico, no presenta el rasgo político. Por otro lado, el Estado tiene un matiz esencialmente político, amén de sus líneas funcionales económica, social, cultural e ideológica. Sin embargo, en la nación prevalece un matiz substancialmente cultural, social y territorial.

Para concluir es necesario señalar que la supervivencia o el éxito del Estado depende en buena medida de la fortaleza de la nación, o de la inexistencia de conflictos alrededor del concepto de nación que lo sustenta. Un ejemplo ilustrativo de ello es que la legitimidad de los Estados democráticos no depende únicamente de la aceptación de la democracia o de la idea de que ese sistema es el mejor de los posibles, sino también del consenso alrededor de la nación política que agrupa a todos los ciudadanos y del consenso sobre la lealtad a ese Estado.

Conclusiones

1. El Estado es la organización política de la sociedad, que actúa como instrumento de dominación de clases respondiendo a los intereses de la clase económicamente dominante.
2. La nación es el conjunto de individuos que comparten un determinado territorio, vínculos históricos, tradicionales y culturales y una misma organización política, o sea, un mismo Estado.
3. Ambas categorías distan la una de la otra respecto a sus marcos conceptuales y caracteres fundamentales. En tal sentido, la nación es el género y el Estado la especie, pues este último se erige a partir de la existencia de un conjunto de individuos con ciertas particularidades y sobre el mismo ejerce su poder político público soberano.
4. El Estado es un elemento de la nación, condición esta que no se da a la inversa, toda vez que puede existir una nación sin Estado, pero nunca un Estado sin nación, ya que necesita de la misma para desempeñarse.
5. Las aludidas categorías difieren en relación a su origen y esencia. El Estado es el resultado de la escisión de la sociedad en clases sociales antagónicas; la nación es el producto del desarrollo y la difusión del capitalismo. El Estado es

un fenómeno eminentemente político; la nación abarca más bien el ámbito relativo a la sociedad y a los sentimientos que le son comunes a los individuos que la integran.

Bibliografía

1. Álvarez Junco, José. El nombre de la cosa. Debate sobre el término nación y otros conceptos relacionados. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.
2. Blas, Andrés. Enciclopedia del nacionalismo, Madrid, 1999
3. Cañizares, F. D. Teoría del Estado y el Derecho/ Fernando Cañizares..--La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1979.
4. Definición de nación. Qué es, Significado y Concepto. Tomado de: <http://definicion.de/nacion/#ixzz2M6j34691>
5. Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.
6. Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.
7. Diccionario político. Moscú: Editorial Progreso.
8. Engels, F. (1989). Fundamentos de la Teoría Socialista del Estado y el Derecho. La Habana: Félix Varela.
9. Engels, F. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado/ Federico Engels..--Moscú: Editorial en Lenguas Extranjeras, 1979.
10. Fernández Bulté, J. (2005), "Teoría del Estado y del Derecho". La Habana: Editorial Félix Varela.
11. Gellner, Ernest. Naciones y nacionalismo/Ernest Gellner..-- Editorial Alianza. Madrid, 2003.
12. Hernández Corujo, Enrique: Aporte de la dirección alemana a la Teoría General del Estado/ Enrique Hernández Corujo..—La Habana, 1938.
13. Mañas, Arturo M. Teoría General del Estado/ Arturo M. Mañas..—La Habana, 1930.
14. Montaner Cosculluela, Luis. Manual de Derecho Administrativo T I/ Luis Montaner Cosculluela..—Madrid, 2002.
15. Nación. Tomado de: <http://Kdictionaries.com>

16. Pastor, Manuel. Fundamentos de ciencia política/Manuel Pastor.—Madrid, 1994.
17. Punset, Ramón. Soberanía y Constitución. Vol 1/Ramón Punset. 1998.
18. Renan, Ernest. ¿Qué es una nación?/Ernest Renan.—Madrid, 2006.